## CONCRECCIONES PRÁCTICAS EN LA APLICACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS DEL DECRETO DEL SR. OBISPO EN NUESTRA PARROQUIA

1. Asegurar la celebración de la Eucaristía en todos los Templos Parroquiales y demás comunidades, manteniendo los horarios habituales; que toda Eucaristía celebrada por cada sacerdote, ya sea solo o acompañado de un grupo reducido de fieles, lo haga "pro populo" o por el fin de la Pandemia, además de por las intenciones particulares.

Mantendremos por tanto los horarios de la parroquia de misas. Pero SE LIMITARÁ EL AFORO A 3 PERSONAS POR CADA 2 BANCOS GRANDES (2 en los extremos del primer banco y 1 persona en el centro del segundo banco... 2 personas en el tercer banco y 1 persona en el cuarto banco... y así sucesivamente) para cumplir el Decreto del Estado de Alarma que dice:

Artículo 12. Medidas de contención en relación con los lugares de culto y con las ceremonias civiles y religiosas. La asistencia a los lugares de culto y las ceremonias civiles y religiosas, incluidas las fúnebres, se condicionan a la adopción de medidas organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas, en función de las dimensiones y características de los lugares, de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia entre ellos de al menos un metro.

4º banco 0 0 0 3er banco 0 0 0 2º banco 0 0 0 1er banco 0 0 0

- Lógicamente, las familias y personas que viven en una misma casa y mantienen contacto habitual inferior a un metro, pueden ocupar todas juntas un mismo banco dejando delante y detrás los bancos vacíos.
- Si viniera habitualmente más gente a misa de la que pueden entrar así, o bien se quedan de pie manteniendo separación de 1 metro con respecto a cualquier otra persona (más fácil en la iglesia de San Vicente Mártir que en la de la Sagrada Familia) o bien, se esperan fuera, en la calle hasta el momento de comulgar en el que se darán instrucciones precisas, según la gente que haya venido, para ver cómo comulgar todos manteniendo esa distancia de 1 metro.
- Siguiendo la recomendación de la Conferencia Episcopal Española (CEE), SE DARÁ LA COMUNIÓN EXCEPCIONALMENTE SIEMPRE EN LA MANO pues en la boca, no se puede mantener la distancia de 1 metro entre el sacerdote y el que comulga, aparte del peligro de contagio evidente por los dedos del sacerdote que se habrían acercado sucesivamente a las bocas de muchos feligreses en el caso de permitir la comunión en la boca.
- Se deberá recomendar que los que comulguen se hayan lavado las manos previamente y, a ser posible, se lleven un bote con gel desinfectante para justo desinfectarse las manos antes de recibir la comunión, pues de haber tocado objetos contaminados con las manos, pueden contagiarse al comulgar en la mano.
- SE SUPRIME EL RITO DE LA PAZ por ser potestativo tal y como recomienda la CEE.
- Se ofrecerán todas las misas "pro populo" o por el fin de la pandemia y se incluirán en la oración de los fieles las intenciones pertinentes.
- Se cancelan los ritos de entrega del Credo (para los niños de tercera etapa de catequesis) y del Padrenuestro (para los niños de segunda etapa de catequesis) previstas para los domingos 22 y 29 de marzo respectivamente.
- 2. Dispensar, a quienes no participen presencialmente en la Eucaristía por motivo de la Pandemia, del precepto dominical,

exhortándoles a seguir la Eucaristía a través de los medios de comunicación; y, como Iglesia doméstica, tener un acto piadoso de oración en familia escuchando la Palabra de Dios.

- Ya no hace falta por tanto que el párroco dispense a nadie. Si alguien no asiste por motivo de la Pandemia, bien por no contagiar, bien por no contagiarse, bien por cumplir las indicaciones y recomendaciones tanto de las autoridades sanitarias como de la CEE, etc. ESTÁ DISPENSADO Y NO COMETE PECADO.
- Si bien, hay que hacer hincapié en seguir la Eucaristía por los medios de comunicación y tener ese acto piadoso de oración en familia escuchando la Palabra de Dios.
- **4.** Extremar las precauciones en la administración del Sacramento de la Confesión siendo este ofrecido con redoblado esfuerzo y atendiendo a la distancia física establecida por las autoridades.
  - Se confesará en los horarios habituales quince minutos antes de misa y siempre que se pida. Especialmente se confesará en la misa del sábado de 19:30 h. y en la del domingo de 12:30 h. que estarán, Dios mediante, 2 sacerdotes, uno celebrando la misa y el otro confesando.
  - NO HABRÁ CONFESIONES EN EL CONFESIONARIO pues la rejilla no impide la transmisión de los virus y no se mantiene la distancia de seguridad.
  - Se confesará en la sacristía en ambas iglesias con sillas separadas mínimo un metro de distancia y se podrá cerrar la puerta para guardar la debida privacidad sólo en caso de adultos. Los niños que se confiesen deberán dejar siempre abierta la puerta.
- **5.** Para las celebraciones del Sacramento del Bautismo y del Matrimonio que estuvieran previstas, y para las Exequias y Funerales que pudieran surgir, sean celebrados en presencia sólo de los familiares y personas más allegadas, apelando a la responsabilidad las familias.

Los bautizos no hay problema por ser muy pocos los que hay en estas fechas.

- En las exequias se seguirá tal cual este punto. Sólo se permitirá que vengan los familiares por consanguinidad y sus esposos/as. También aquellos allegados que los de primer grado de consanguinidad han comunicado deberían de asistir bajo su prudente y responsable opinión.
- En todo caso, tanto para los bautismos como para los matrimonios, exequias y funerales se seguirán las indicaciones dadas para el punto 1 relativo a la limitación de aforo y distribución de las personas en los bancos.
- 7. Seguir las indicaciones establecidas en nuestro Decreto del 10 de marzo de 2020: retirar el agua bendita de las pilas; suprimir, como así permite la rúbrica, el signo de la paz; extremar la higiene en aquellos que distribuyen la Sagrada Comunión antes y después de este momento; y realizar las muestras de afecto y devoción evitando contacto físico con las imágenes.

Tal cual se llevará a cabo.

- 8. El cese de toda actividad parroquial, excepto la sacramental; establecer un horario de despacho parroquial especial para cuestiones de necesidad, que pueda ser atendido telefónicamente.
  - SE SUPRIME EL DESPACHO DE LOS VIERNES que atendía una voluntaria parroquial.
  - Se atenderá telefónicamente en el horario habitual los martes de 20:00 a 21:00 h. en el 916580256 pero se suprime la atención presencial.
  - Se atenderá por email, a través del formulario de contacto de la web parroquial, durante toda la semana: <a href="https://www.parroquiasanvicenteparacuellos.es/content/contacto">https://www.parroquiasanvicenteparacuellos.es/content/contacto</a>

Exclusivamente para los casos de exequias y extremaunción se deberá llamar al teléfono 686570338

- **9.** Atendiendo a las legítimas disposiciones de las autoridades, asegurarse que las familias y todos aquellos que son atendidos en Cáritas puedan seguir recibiendo ayuda en el suministro de alimentos.
  - Las personas a ser atendidas pasarán de 1 en 1, esperando el resto en la calle indicándoles mantengan la distancia de 1 metro entre ellos.
  - El ropero seguirá cerrado como el miércoles pasado y se suspende el servicio de acompañamiento y visitas de mayores en sus casas, si bien, se contactará por teléfono con aquellos que viven solos para velar por su estado de salud y necesidades.
  - Los voluntarios contarán con guantes y mascarillas para evitar contagiar a nadie y en la medida de lo posible ser contagiados.
  - Se desinfectarán las superficies de trabajo y se seguirán las demás indicaciones dadas por las autoridades sanitarias.

Los casos de necesidades particulares se examinarán individualmente.